



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO

Proceso	Acción Popular
Radicación	63-001-2331-000-2012-00129-00
Demandante	JORGE LUIS RAMÍREZ JARAMILLO
Demandado	MUNICIPIO DE ARMENIA, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

Se pretende proteger los derechos colectivos de las comunidades residentes en los barrios La Castilla, Bodegas de Almacafé, Bosques de Pinares y Portal de Pinares, determinados en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998, ordenando a la entidades demandadas, proceder de manera inmediata y de acuerdo a sus competencias a realizar las obras y trabajos necesarios para que cese el peligro inminente, la amenaza y la vulneración de los derechos colectivos de la comunidad.

El presente proceso se encuentra surtiendo el trámite en primera instancia en el Tribunal Administrativo del Quindío, Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia, Quindío 22 de febrero de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria